

		GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE CONTRATACIÓN			
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL		SUMINISTRO	Nº 1174	FECHA: 27 DIC 2013	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATISTA					
ENTIDAD		COMVALORES S.A.S.			
NIT		900.306.448-5			
REPRESENTANTE LEGAL		JUAN CARLOS RAMIREZ AYALA			
C.C.		C.C. 93.357.444 DE IBAGUE			
DIRECCION:		CALLE 17 No. 7-21, IBAGUÉ			
MUNICIPIO:		IBAGUE			
TELEFONO:	2777798	Correo Electrónico: DEPOT.DOTACION@gmail.com			
INFORMACION TRIBUTARIA					
PERSONA JURIDICA		RÉGIMEN TRIBUTARIO COMUN		FECHA RUT0 03/11/2013	
OBJETO		"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA EJECUTAR LA IMPLEMENTACION DE MODULOS DE AVICULTURA GALLINA PONEDORA EN 3 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EJECUCION DEL PROYECTO. "APOYO A LA IMPLEMENTACION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACION VULNERABLE, DESPLAZADA Y EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"			
VALOR		CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$48.591.000) MCTE, IVA INCLUIDO.			
PLAZO		NOVENTA (90) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
CDP	Fecha Expedición	Identificación presupuestal	Valor	Afectación	
4929	09/12/2013	03-3-9211-8028	\$54.000.000	\$48.591.000	
Concepto	Apoyo a la implementación de seguridad alimentaria para población vulnerable, desplazada y en riesgo de desplazamiento en el Departamento del Tolima.				

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800113672-7 representado por **ANGEL MARIA GOMEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.221.469 de Ibagué, Secretario de Hacienda, según lo acredita el Decreto N° 0003 del 1 de enero de 2012, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto de funcionamiento e inversión, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0022 del 06 de enero de 2012, modificado parcialmente por el Decreto 2395 del 09 de julio de 2013, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte